



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1487 - /

CASTRO, 15 FEB. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29/12/2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 436483 de la empresa ESSAL S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de consumo de agua y servicio de tratamiento de aguas servidas por cobro de 02-12-2017 a 03-01-2018 correspondiente al Hospital de Día, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : ESSAL S.A.
RUT : 96.579.800-5
TOTAL : \$ 11.870.-

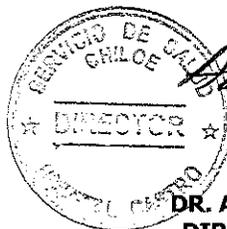
2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 11.870.- (Once mil ochocientos setenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:
IMPUTACION SUB-TITULO	
ITEM 22-05-002	VALOR \$ 11.870.- SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. ACE//SDA//MP//CRAL.(S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO